



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Julio Veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V.S AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	LINA JULIETH CENTENO PACHECO , en condición de madre y representante los niños ADRIAN DAHEL, ASHLY DARIANA Y ANDRES DAVID PEDRIGUEZ CENTENO
DEMANDADO:	ANDRES EDUARDO PEDRIGUEZ RANGUEL
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00167-00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Observada la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, presenta por **LINA JULIETH CENTENO PACHECO**, en condición de madre y representante los niños ADRIAN DAHEL, ASHLY DARIANA Y ANDRES DAVID PEDRIGUEZ CENTENO, contra **ANDRES EDUARDO PEDRIGUEZ RANGUEL**, este despacho ADMITE la demanda por reunir los requisitos de ley según artículo 82 del C.G.P.

Notifíquese este proveído a la parte demandada **ANDRES EDUARDO PEDRIGUEZ RANGUEL**, y córrase traslado de la demanda por el término de 10 días, dentro de los cuales podrá contestar la misma, de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022.

En cuanto a la medida cautelar pedida, este despacho, se abstiene de decretar la misma, toda vez, que dentro del proceso radicado **20178-31-84-001-2023-00159-00**, **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, donde se encuentran como partes las mismas del proceso que nos ocupa, fue ordenado el embargo de la cuota alimentaria correspondiente.

Es dable señalar, que, una vez retenido el dinero correspondiente a la cuota alimentaria respectiva, en aras de garantizar y proteger el interés superior de los niños ADRIAN DAHEL, ASHLY DARIANA Y ANDRES DAVID PEDRIGUEZ CENTENO, dichas sumas de dinero, serán entregadas a la demandante de manera mensual.

Reconózcase y téngase al Dr. **JOAO LOBO DE CASTRO**, como apoderado judicial de LINA JULIETH CENTENO PACHECO, quien, a su vez, actúa como madre y representante legal de los niños ADRIAN DAHEL, ASHLY DARIANA Y ANDRES DAVID PEDRIGUEZ CENTENO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5c85330ae22150aa7dd638d90ea4ba4325b31672f04fc81035cfacc06a31a1**

Documento generado en 24/07/2023 09:52:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>